EXPEDIENTE AAE2019-0025: INSTALACIÓN, EXPLOTACIÓN Y MANTENIMIENTO DEL SERVICIO DE MÁQUINAS VENDING EN LA SEDE DE LA AGENCIA ANDALUZA DE LA ENERGÍA

SESIÓN 8/10/2019

APERTURA Y CALIFICACIÓN DEL SOBRE ÚNICO "DECLARACIONES RESPONSABLES Y DOCUMENTACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS CRITERIOS DE ADJUDICACION CUANTIFICABLES MEDIANTE LA APLICACIÓN DE FÓRMULAS"

En la Sala de Reuniones de la Agencia Andaluza de la Energía, sita en la Avda. Isaac Newton, nº 6, Planta Baja, Pabellón de Portugal, Isla de la Cartuja, siendo las 13.30 horas del día 8 de octubre de 2019 se constituye la Mesa de Contratación, integrada por las/los Señoras/res que a continuación se relacionan, de conformidad con lo previsto en artículo 5 del Decreto 39/2011, de 22 de febrero, por el que se establece la organización administrativa para la gestión de la contratación de la Administración de la Junta de Andalucía y sus entidades instrumentales y se regula el régimen de bienes y servicios homologados, en relación con el artículo 326 de la Ley de Contratos del Sector Público 9/2017 y con la Resolución de 4 de septiembre de 2019, de la Dirección Gerente de la Agencia Andaluza de la Energía, por la que se determina la composición de la Mesa de Contratación con carácter específico del expediente referenciado.

EXPEDIENTE AAE2019-0025: INSTALACIÓN, EXPLOTACIÓN Y MANTENIMIENTO DEL SERVICIO DE MÁQUINAS VENDING EN LA SEDE DE LA AGENCIA ANDALUZA DE LA ENERGÍA

PRESIDENTE:
Dña. Blanca Calvo Ramos Paúl
JEFA DEL DEPARTAMENTO DE GESTIÓN DE RECURSOS

VOCALES:
D. Alejandro Torres Ridruejo
LETRADO JEFE DEL GABINETE DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA

D. Francisco Cano Parra
JEFE DEL ÁREA DE CONTROL FINANCIERO

Dña. María Gracia González López
JEFA DEL ÁREA DE RECURSOS HUMANOS Y ORGANIZACIÓN

Dña. Elena Córdoba Boge
TÉCNICO ADSCRITO AL DEPARTAMENTO DE GESTIÓN DE RECURSOS

SECRETARIA:
Dª. Montserrat Hernández Zoido
TÉCNICO DEL DEPARTAMENTO JURÍDICO Y DE CONTRATACIÓN

1. APERTURA Y CALIFICACIÓN DEL SOBRE ÚNICO "DECLARACIONES RESPONSABLES Y DOCUMENTACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN CUANTIFICABLES MEDIANTE LA APLICACIÓN DE FÓRMULAS"

1. CONSTITUCIÓN DE MESA Y APERTURA DEL ACTO PÚBLICO

Citada en tiempo y forma, por la Presidenta se declara constituida la Mesa y abierto el acto público, iniciándose éste con la lectura del anuncio.

Mediante Resolución de 4 de septiembre de 2019, de la Agencia Andaluza de la Energía, se convocó licitación para la contratación de los servicios: "INSTALACIÓN, EXPLOTACIÓN Y MANTENIMIENTO DEL SERVICIO DE MÁQUINAS VENDING EN LA SEDE DE LA AGENCIA ANDALUZA DE LA ENERGÍA" (EXPTE. AAE2019-0025) publicado el día 12 de septiembre de 2019 en el perfil de contratante de la Junta de Andalucía.

El plazo límite para la presentación de ofertas finalizó el día 27 de septiembre de 2019 a las 23:55 horas.

No asiste al acto ninguna de las empresas participantes en la licitación.

2. RECUENTO DE LOS SOBRES PRESENTADOS Y CONFRONTACIÓN CON LOS DATOS DEL REGISTRO

A continuación, se procede al recuento de los sobres presentados y a su confrontación con los datos del registro.

Según informe de fecha 30 de septiembre de 2019, expedido por la responsable del Registro de la Consejería de Hacienda, Industria y Energía, ha tenido entrada, una única oferta de la empresa SENTIL, S.L.

Los pliegos que rigen la presente licitación, no incluyen criterios valorables mediante un juicio de valor, por lo que procede abrir la DOCUMENTACIÓN ACREDITATIVA DE LOS REQUISITOS PREVIOS Y DOCUMENTACIÓN RELATIVA A LOS CRITERIOS DE ADJUDICACION VALORADOS MEDIANTE LA APLICACIÓN DE FÓRMULAS presentada por el licitador.

3. APERTURA DEL SOBRE ÚNICO "DOCUMENTACIÓN ACREDITATIVA DE LOS REQUISITOS PREVIOS Y DOCUMENTACIÓN RELATIVA A LOS CRITERIOS DE ADJUDICACION VALORADOS MEDIANTE LA APLICACIÓN DE FÓRMULAS"

Acto seguido se procede por la Presidenta a la lectura y apertura de los SOBRES que contienen la documentación acreditativa de los requisitos previos y documentación relativa a los criterios de adjudicación valorados mediante la aplicación de fórmulas, siendo el que a continuación se relaciona:

ENTIDAD	SENTIL, S.L.		OFERTA ECONÓMICA (máx. 100 puntos)
Categoría	Producto	Precio venta al público máximo (IVA excluido)	% de Descuento sobre el precio de venta al público máximo (IVA excluido)
Bebidas frías	Agua	0,35 €	31%
	Refrescos	0,60 €	
	Zumos	0,75 €	
	Bebidas isotónicas	0,70 €	
	Batidos	0,80 €	
Café	Café	0,35 €	22%
Productos frescos	Ensaladas frescas	1,40 €	24%
	Ensaladas de pasta	1,80 €	
	Fruta fresca	1,40 €	
	Chapatas	1,40 €	
	Gazpacho/ Salmorejo	2,00 €	
	Sándwich	1,30 €	
Otros	Chocolatinas	1,00 €	23%
	Dulces	0,70 €	
	Patatas y snacks	0,50 €	
	Frutos secos	0,50 €	
	Dulces sin azúcar	0,70 €	

La Presidenta da por concluido el Acto Público.

.....

A continuación del acto público la mesa de contratación procede a analizar la documentación administrativa presentada, continuando con la tramitación del procedimiento.

4. RESULTADO DE LA CALIFICACIÓN DEL SOBRE "DOCUMENTACIÓN ACREDITATIVA DE LOS REQUISITOS PREVIOS"

A continuación se procede a analizar la DOCUMENTACIÓN ACREDITATIVA DE LOS REQUISITOS PREVIOS, resultando que queda ADMITIDA a la licitación, por presentar correctamente toda la documentación, la entidad SENTIL, S.L.

Y sin más asuntos que tratar, se levanta la sesión siendo las 13.40 horas del día 8 de octubre de 2019.

LA SECRETARIA	Vº Bº LA PRESIDENTA
Fdo.: Montserrat Hernández Zoido	Fdo.: Blanca Calvo Ramos Paúl

EXPEDIENTE AAE2019-0025: INSTALACIÓN, EXPLOTACIÓN Y MANTENIMIENTO DEL SERVICIO DE MÁQUINAS VENDING EN LA SEDE DE LA AGENCIA ANDALUZA DE LA ENERGÍA

SESION 12/11/2019

- VALORACIÓN DE LA JUSTIFICACIÓN PRESENTADA POR SENTIL, S.L CUYA OFERTA ECONÓMICA INCLUÍA VALORES ANORMALMENTE BAJOS.
- CLASIFICACION DE LA OFERTA Y PROPONER AL ORGANO DE CONTRATACIÓN LA ADJUDICACIÓN AL LICITADOR QUE PRESENTE LA OFERTA ECONOMICAMENTE MÁS VENTAJOSA.

ORDEN DEL DÍA

1. VALORACIÓN DE LA JUSTIFICACIÓN PRESENTADA POR SENTIL, S.L CUYA OFERTA ECONÓMICA INCLUÍA VALORES ANORMALMENTE BAJOS.
2. CLASIFICACION DE LAS OFERTAS Y PROPONER AL ORGANO DE CONTRATACIÓN LA ADJUDICACIÓN AL LICITADOR QUE PRESENTE LA OFERTA ECONOMICAMENTE MÁS VENTAJOSA.

En la Sala de Reuniones Nº 2 de la Agencia Andaluza de la Energía, sita en la Avda Isaac Newton, nº 6, planta baja, Pabellón de Portugal, Isla de la Cartuja, siendo las 13.20 horas del día 12 de noviembre de 2019, se constituye la Mesa de Contratación, integrada por las/los Señoras/res que a continuación se relacionan, de conformidad con lo previsto en el artículo 5 del Decreto 39/2011, de 22 de febrero, por el que se establece la organización administrativa para la gestión de la contratación de la Administración de la Junta de Andalucía y sus entidades instrumentales y se regula el régimen de bienes y servicios homologados, en relación con el artículo 326 de la Ley de Contratos del Sector Público 9/2017 y con la Resolución de 4 de septiembre de 2019, de la Dirección Gerente de la Agencia Andaluza de la Energía, por la que se determina la composición de la Mesa de Contratación con carácter específico del expediente referenciado.

EXPEDIENTE AAE2019-0025: INSTALACIÓN, EXPLOTACIÓN Y MANTENIMIENTO DEL SERVICIO DE MÁQUINAS VENDING EN LA SEDE DE LA AGENCIA ANDALUZA DE LA ENERGÍA

PRESIDENTE:
Dña. Blanca Calvo Ramos Paúl
JEFA DEL DEPARTAMENTO DE GESTIÓN DE RECURSOS

VOCALES:
D. Alejandro Torres Ridruejo
LETRADO DEL GABINETE DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA

D. Francisco Cano Parra

JEFE DEL ÁREA DE CONTROL FINANCIERO

Dña. María Gracia González López
JEFA DEL ÁREA DE RECURSOS HUMANOS Y ORGANIZACIÓN

Dña. Elena Córdoba Boge
TÉCNICO ADSCRITO AL DEPARTAMENTO DE GESTIÓN DE RECURSOS

SECRETARIA:
Dª. Montserrat Hernández Zoido
TÉCNICO DEL DEPARTAMENTO JURÍDICO Y DE CONTRATACIÓN

Citada en tiempo y forma, por la Presidenta se declara constituida la Mesa y abierto el acto, iniciándose éste con la lectura de los antecedentes.

ANTECEDENTES

Primero.- Con fecha 8 de octubre de 2019 se reunió la Mesa de Contratación en acto público para proceder a la apertura del sobre único "DOCUMENTACIÓN ACREDITATIVA DE LOS REQUISITOS PREVIOS Y DOCUMENTACIÓN RELATIVA A LOS CRITERIOS DE ADJUDICACION VALORADOS MEDIANTE LA APLICACIÓN DE FÓRMULAS".

A continuación del acto público la mesa de contratación procede a analizar la documentación acreditativa de los requisitos previos presentada por el licitador SENTIL, S.L., resultando que queda admitido a la licitación por presentar correctamente toda la documentación.

Segundo.- Con posterioridad al acto, con fecha 10 de octubre de 2019 y atendiendo a los criterios de adjudicación y baremos de valoración de conformidad con lo establecido en el Anexo I del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, se procedió a verificar si la proposición económica presentada incluye valores anormalmente bajos, con base a los siguientes parámetros objetivos:

"Cuando, concurriendo un solo licitador, sea inferior al presupuesto base de licitación en más de 25 unidades porcentuales."

Categoría	Producto	Precio venta al público máximo (IVA excluido)	% de Descuento sobre el precio de venta al público máximo (IVA excluido)	% OFERTA ANORMALMENTE BAJA
Bebidas frías	Agua	0,35 €	31	31%
	Refrescos	0,60 €		31%
	Zumos	0,75 €		31%

	Bebidas isotónicas	0,70 €		31%
	Batidos	0,80 €		31%
Café	Café	0,35 €	22	22%
Productos frescos	Ensaladas frescas	1,40 €	24	24%
	Ensaladas de pasta	1,80 €		24%
	Fruta fresca	1,40 €		24%
	Chapatas	1,40 €		24%
	Gazpacho/ Salmorejo	2,00 €		24%
	Sándwich	1,30 €		24%
Otros	Chocolatinas	1,00 €	23	24%
	Dulces	0,70 €		24%
	Patatas y Snacks	0,50 €		24%
	Frutos secos	0,50 €		24%
	Dulces sin azúcar	0,70 €		24%

Atendiendo a los criterios de adjudicación y baremos de valoración señalados en el Anexo VI del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, la mesa de contratación apreció que la proposición económica presentada por SENTIL, S.L. respecto de la categoría ofertada para Bebidas Frías, podría ser considerada anormalmente baja, al ser inferiores en más de 25 unidades porcentuales al precio de licitación.

Tercero.- Con fecha 11 de octubre de 2019, de conformidad con lo establecido en el artículo 149 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, se dio trámite de audiencia al citado licitador y se le requirió para que, antes de las 14 horas del día 18 de octubre de 2019, justificase la valoración económica de su oferta y desglose razonada y detalladamente el coste de los servicios realizados, precise las condiciones de la misma, y en particular, especifique el ahorro que permita los servicios prestados, las soluciones técnicas adoptadas y las condiciones excepcionalmente favorables de que disponga para prestar los servicios, la innovación y originalidad de las soluciones propuestas, para prestar los servicios.

Cuarto.- Con fecha 18 de octubre de 2019 la entidad SENTIL, S.L., dentro del plazo conferido, presenta documentación para la justificación de la valoración de su oferta, procediéndose al análisis de la misma por la unidad gestora.

Se observa que no se han especificado marcas, ni dosificaciones ni presentación de los productos ofertados según se especifica en el Pliego de Prescripciones Técnicas y que no se mantiene el % de descuento sobre el precio de venta al público máximo (IVA excluido), por lo que con fecha 30 de octubre de 2019 se requiere aclaración al respecto para que en el plazo máximo de tres días hábiles realice las aclaraciones correspondientes.

En esa misma fecha se ha recibido aclaración por parte del licitador para la justificación de la valoración de su oferta.

Quinto.- Con fecha 11 de noviembre se ha emitido informe por la unidad gestora del contrato valorando la referida justificación.

1. VALORACIÓN DE LA JUSTIFICACIÓN PRESENTADA CUYAS OFERTAS ECONÓMICAS SON ANORMALMENTE BAJAS.

Con fecha 11 de noviembre de 2019 la unidad gestora ha emitido informe sobre la justificación presentada por la entidad en el que se ESTIMA que las oferta del licitador SENTIL, S.L. garantiza la solvencia de la oferta presentada, por tanto se admite la proposición presentada, sin perjuicio de la correspondiente supervisión de la adecuada ejecución del contrato.

2. CLASIFICACION DE LAS OFERTAS.

Considerando la justificación efectuada por SENTIL, S.L., y a la vista del informe de la unidad gestora, la Mesa de Contratación acuerda por unanimidad admitir la justificación presentada.

A continuación, la mesa de contratación procedió a la valoración de la oferta y a la clasificación de la misma, atendiendo a los criterios de adjudicación y baremos de valoración señalados en el Anexo I apartado J del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, resultando las puntuaciones que a continuación se detallan para el único licitador presentado:

TABLA RESUMEN CON LOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN Y BAREMOS DE VALORACIÓN

EMPRESA LICITADORA	Puntuación correspondiente al descuento sobre el precio de venta al público máximo (IVA excluido)				TOTAL	POSICIÓN
SENTIL, S.L.	Bebidas frías	Café	Productos frescos	Otros	100,00	1
	20,00	55,00	20,00	5,00		

3. PROPONER AL ORGANO DE CONTRATACIÓN LA ADJUDICACIÓN AL LICITADOR QUE PRESENTE LA OFERTA ECONOMICAMENTE MÁS VENTAJOSA.

Una vez vista la oferta presentada y realizada la clasificación, tras las deliberaciones pertinentes y de conformidad con lo establecido en la cláusulas 10.2 del citado Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, la Mesa acuerda por unanimidad proponer al órgano de contratación la adjudicación del contrato a favor de la empresa:

La oferta económicamente más ventajosa es la presentada por la entidad SENTIL 2000, S.L., con C.I.F. B-31665375. La empresa SENTIL 2000, S.L. se compromete a:

- Ejecutar el contrato con estricta sujeción a los requisitos exigidos, de acuerdo con las condiciones ofertadas, aplicando al precio máximo de cada uno de los productos, IVA excluido, los descuentos que a continuación se relacionan:

Categoría	Producto	Precio venta al público máximo (IVA excluido)	% de Descuento sobre el precio de venta al público máximo (IVA excluido)
Bebidas frías	Agua	0,35 €	31%
	Refrescos	0,60 €	
	Zumos	0,75 €	
	Bebidas isotonicas	0,70 €	
	Batidos	0,80 €	
Café	Café	0,35 €	22%
Productos frescos	Ensaladas frescas	1,40 €	24%
	Ensaladas de pasta	1,80 €	
	Fruta fresca	1,40 €	
	Chapatas	1,40 €	
	Gazpacho/ Salmorejo	2,00 €	
	Sándwich	1,30 €	
Otros	Chocolatinas	1,00 €	23%
	Dulces	0,70 €	
	Patatas y snacks	0,50 €	
	Frutos secos	0,50 €	
	Dulces sin azúcar	0,70 €	
	Total		

Asimismo, se hace constar la conveniencia de comunicar a la licitadora SENTIL, S.L., debido al desajuste existente entre los importes unitarios ofertados y el % de descuento aplicado ofertado por dicha entidad en la oferta económica presentada por el licitador en el Sobre Único – Declaraciones responsables y documentación correspondiente a los criterios de adjudicación cuantificables mediante la aplicación de fórmulas - con fecha 27 de septiembre de 2019-, que la entidad se comprometa a prestar los servicios con estricta sujeción a los requisitos exigidos en los pliegos, **aplicando el siguiente porcentaje de descuento sobre los precios máximos de los productos** fijados en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares:

Categoría	Producto	Precios máximos de los productos fijados en el PCAP (IVA excluido)	% de Descuento aplicado ofertado por la entidad (IVA excluido)

Bebidas frías	Agua	0,35 €	31%
	Refrescos	0,60 €	
	Zumos	0,75 €	
	Bebidas isotónicas	0,70 €	
	Batidos	0,80 €	
Café	Café	0,35 €	22%
Productos frescos	Ensaladas frescas	1,40 €	24%
	Ensalada de pasta	1,80 €	
	Fruta fresca	1,40 €	
	Chapatas	1,40 €	
	Gazpacho/salmorejo	2,00 €	
	Sandwich	1,30 €	
Otros	Chocolatinas	1,00 €	23%
	Dulces	0,70 €	
	Patatas y snacks	0,50 €	
	Frutos secos	0,50 €	
	Dulces sin azúcar	0,70 €	

De conformidad con el porcentaje de descuento ofertado por la entidad, se acuerda por la mesa de contratación informar al licitador que una vez aplicados los descuentos sobre los precios máximos de los productos fijados en el Anexo V del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, el precio de venta al público comprometido en su oferta es el siguiente:

Categoría	Producto	Precios de venta al público, una vez aplicados descuentos ofertados (IVA excluido)
Bebidas frías	Agua	0,24 €
	Refrescos	0,41 €
	Zumos	0,52 €
	Bebidas isotónicas	0,48 €
	Batidos	0,55 €
Café	Café	0,27 €
Productos frescos	Ensaladas frescas	1,06 €
	Ensalada de pasta	1,37 €
	Fruta fresca	1,06 €
	Chapatas	1,06 €
	Gazpacho/salmorejo	1,52 €
	Sandwich	0,99 €
Otros	Chocolatinas	0,77 €

	Dulces	0,54 €
	Patatas y snacks	0,39 €
	Frutos secos	0,39 €
	Dulces sin azúcar	0,54 €

Y sin más asuntos que tratar, se levanta la sesión siendo las 13:25 horas del día 12 de noviembre de 2019.

LA SECRETARIA

Fdo.: Montserrat Hernández Zoido

Vº Bº
LA PRESIDENTA

Fdo.: Blanca Calvo Ramos Paúl

EXPEDIENTE AAE2019-0025: INSTALACIÓN, EXPLOTACIÓN Y MANTENIMIENTO DEL SERVICIO DE MÁQUINAS VENDING EN LA SEDE DE LA AGENCIA ANDALUZA DE LA ENERGÍA

SESION 19/12/2019

APERTURA Y CALIFICACIÓN DOCUMENTACIÓN REQUERIDA PREVIA A LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE LA EMPRESA SENTIL, S.L.

ORDEN DEL DÍA

ÚNICO.- APERTURA Y CALIFICACIÓN DOCUMENTACIÓN REQUERIDA PREVIA A LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE LA EMPRESA SENTIL, S.L.

En la Sala de Reuniones de la Agencia Andaluza de la Energía, sita en la Avda. Isaac Newton, nº 6, Planta Baja, Pabellón de Portugal, Isla de la Cartuja, siendo las 12.10 horas del día 19 de diciembre de 2019 se constituye la Mesa de Contratación, integrada por las/los Señoras/res que a continuación se relacionan, de conformidad con lo previsto en artículo 5 del Decreto 39/2011, de 22 de febrero, por el que se establece la organización administrativa para la gestión de la contratación de la Administración de la Junta de Andalucía y sus entidades instrumentales y se regula el régimen de bienes y servicios homologados, en relación con el artículo 326 de la Ley de Contratos del Sector Público 9/2017 y con la Resolución de 4 de septiembre de 2019, de la Dirección Gerente de la Agencia Andaluza de la Energía, por la que se determina la composición de la Mesa de Contratación con carácter específico del expediente referenciado.

EXPEDIENTE AAE2019-0025: INSTALACIÓN, EXPLOTACIÓN Y MANTENIMIENTO DEL SERVICIO DE MÁQUINAS VENDING EN LA SEDE DE LA AGENCIA ANDALUZA DE LA ENERGÍA

PRESIDENTE:
Dña. Blanca Calvo Ramos Paúl
JEFA DEL DEPARTAMENTO DE GESTIÓN DE RECURSOS

VOCALES:
Suplente: D. Manuel Cuadros Ojeda
LETRADO DEL GABINETE DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA

D. Francisco Cano Parra
JEFE DEL ÁREA DE CONTROL FINANCIERO

Dña. María Gracia González López
JEFA DEL ÁREA DE RECURSOS HUMANOS Y ORGANIZACIÓN

Dña. Elena Córdoba Boge
TÉCNICO ADSCRITO AL DEPARTAMENTO DE GESTIÓN DE RECURSOS

SECRETARIA:
Dª. Montserrat Hernández Zoido
TÉCNICO DEL DEPARTAMENTO JURÍDICO Y DE CONTRATACIÓN

ANTECEDENTES

Primero.- Con fecha 14 de noviembre de 2019 se dicta Acuerdo por el Director Gerente de la Agencia Andaluza de la Energía para la clasificación de la única oferta presentada.

Segundo.- Con fecha 18 de noviembre de 2019 se remite comunicación a la empresa SENTIL, S.L. informando que en la oferta económica presentada se tendrá en cuenta *el % de descuento aplicado sobre el precio de venta al público máximo* según lo especificado en el Anexo V del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, siendo el precio de venta al público comprometido una vez aplicado dicho descuento los siguientes:

Categoría	Producto	Precios de venta al público, una vez aplicados descuentos ofertados (IVA excluido)
Bebidas frías	Agua	0,24 €
	Refrescos	0,41 €
	Zumos	0,52 €
	Bebidas isotónicas	0,48 €
	Batidos	0,55 €
Café	Café	0,27 €
Productos frescos	Ensaladas frescas	1,06 €
	Ensalada de pasta	1,37 €
	Fruta fresca	1,06 €
	Chápatas	1,06 €
	Gazpacho/salmorejo	1,52 €
	Sandwich	0,99 €
Otros	Chocolatinas	0,77 €
	Dulces	0,54 €
	Patatas y snacks	0,39 €
	Frutos secos	0,39 €
	Dulces sin azúcar	0,54 €

ÚNICO.- APERTURA Y CALIFICACIÓN DOCUMENTACIÓN REQUERIDA PREVIA A LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE LA EMPRESA SENTIL, S.L.

Citada en tiempo y forma, por la Presidenta se declara constituida la Mesa y abierto el acto, iniciándose éste con la apertura de la documentación previa a la adjudicación del contrato.

De conformidad con lo que dispuesto en la cláusula 10.4 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, en relación con lo que establece el art. 150 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de contratos del Sector Público, con fecha 20 de noviembre de 2019, se requirió a la entidad SENTIL, S.L. para que, dentro del plazo máximo de diez días hábiles, a contar desde el siguiente a aquél en que hubiera recibido el requerimiento, presentase la siguiente documentación:

A. HABILITACIÓN EMPRESARIAL O PROFESIONAL

1. El personal que desempeñe las funciones propias de este contrato deberá estar en posesión del carné de manipulación de alimentos expedido por la autoridad competente, debiendo aportar la siguiente documentación:

   - Acreditación; mediante copia compulsada notarial o administrativamente, por la autoridad competente del carné de manipulación de alimentos referida a todo el personal adscrito a la ejecución del contrato.

B. PERSONAS TRABAJADORAS CON DISCAPACIDAD.

2. Las personas licitadoras que tengan un número de 50 o más personas trabajadoras en su plantilla estarán obligadas a contar con, al menos, un 2% de personas trabajadoras con discapacidad o a adoptar las medidas alternativas previstas en el Real Decreto 364/2005, de 8 de abril, por el que se regula el cumplimiento alternativo con carácter excepcional de la cuota de reserva en favor de personas trabajadoras con discapacidad. A tal efecto, deberán aportar, en todo caso, un certificado de la empresa en que conste tanto el número global de personas trabajadoras de plantilla como el número particular de personas trabajadoras con discapacidad en la misma. En el caso de haberse optado por el cumplimiento de las medidas alternativas legalmente previstas, deberán aportar una copia de la declaración de excepcionalidad y una declaración con las concretas medidas aplicadas. Asimismo, podrán hacer constar en el citado certificado el porcentaje de personas trabajadoras fijas con discapacidad que tienen en la plantilla, a efectos de lo establecido para los supuestos de empate en la cláusula relativa a la clasificación de las ofertas.
   Las personas licitadoras que tengan menos de 50 personas trabajadoras en su plantilla, deberán aportar, en todo caso, un certificado acreditativo del número de personas trabajadoras de plantilla.

C. PROMOCIÓN DE IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES.

3. De conformidad con lo establecido en el art. 45 de la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres aquellas personas licitadoras que resulten obligadas a la elaboración y aplicación efectiva de un Plan de Igualdad deberán presentar declaración responsable conforme al modelo previsto en el ANEXO XII haciendo constar la existencia del mismo.

D. DOCUMENTOS ACREDITATIVOS DE LA REPRESENTACIÓN

4. Copia compulsada, notarial o administrativamente del poder de representación, bastanteado por el Gabinete Jurídico de la Junta de Andalucía.

E. OBLIGACIONES TRIBUTARIAS.

5. Certificación positiva, expedida por la Agencia Estatal de Administración Tributaria, de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias o declaración responsable de no estar obligado a presentarlas. Esta certificación podrá obtenerse en la forma establecida en el Real Decreto 1671/2009, de 6 de noviembre, por el que se desarrolla parcialmente la Ley 11/2007, de 22 de junio, de acceso electrónico de los ciudadanos a los servicios públicos.

6. Certificación positiva, expedida por la Administración Tributaria de la Junta de Andalucía, justificativa de la inexistencia con la Administración Autonómica de deudas de naturaleza tributaria en período ejecutivo o, en el caso de contribuyentes contra quienes no proceda la utilización de la vía de apremio, deudas no atendidas en período voluntario. Esta certificación podrá ser solicitada y expedida por medios electrónicos en los términos establecidos en el Decreto 183/2003, de 24 de junio, por el que se regula la información y atención al ciudadano y la tramitación de procedimientos administrativos por medios electrónicos a través de la página web de la Junta de Andalucía.

F. OBLIGACIONES CON LA SEGURIDAD SOCIAL.

7. Certificación positiva expedida por la Tesorería Territorial de la Seguridad Social de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones con la Seguridad Social, o declaración responsable de no estar obligado a presentarlas.

G. IMPUESTO SOBRE ACTIVIDADES ECONÓMICAS.

8. Justificante de estar dado de alta en el Impuesto sobre Actividades Económicas y al corriente en el pago del mismo, aportando al efecto copia de la carta de pago del último ejercicio, a la que se acompañará una declaración responsable de no haberse dado de baja en la matrícula del citado impuesto. En caso de estar exento de este impuesto presentarán declaración justificativa al respecto.

H. SEGURO RESPONSABILIDAD CIVIL

9. La empresa adjudicataria deberá suscribir seguro de responsabilidad civil en los términos establecidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y Pliego de Prescripciones Técnicas.

Deberá acreditarse seguro de responsabilidad civil, con una cobertura de, al menos 150.000 euros, con el fin de asegurar cualquier eventualidad o perjuicios producidos por las máquinas tanto en el edificio donde estén instaladas como a sus posibles usuarios, así como los derivados de la actuación del personal a su cargo.

I. MARCAS, DOSIFICACIONES Y PRESENTACIÓN DE LOS PRODUCTOS OFERTADOS

Además de lo anterior, y de acuerdo a lo especificado en el apartado 5.1. del Pliego de Prescripciones Técnicas, deberá especificar las marcas, dosificaciones y presentación de los productos ofertados, en relación a los servicios ofertados de Café, Productos frescos y Otros.

La citada documentación se recibió en el Registro de la Agencia Andaluza de la Energía con fecha 28 de noviembre de 2019, presentada por la entidad SENTIL, S.L.

A la vista de lo anterior y una vez analizada por la mesa de contratación la documentación, se comprueba que conforme al objeto y finalidad del contrato, la documentación se ajusta a lo requerido en los pliegos, exceptuando lo siguiente:

- DOCUMENTOS ACREDITATIVOS DE LA REPRESENTACIÓN

La documentación aportada se ha presentado copia del poder de representación bastanteado por el Gabinete Jurídico de la Junta de Andalucía. Deberá aportarse dicho documento original o copia compulsada, notarial o administrativamente.

- IMPUESTO SOBRE ACTIVIDADES ECONÓMICAS

En la documentación aportada no se ha presentado copia de la carta de pago del último ejercicio ni declaración responsable de no haberse dado de baja en la matrícula del citado impuesto. Deberá aportar copia de la carta de pago del último ejercicio, a la que se acompañará una declaración responsable de no haberse dado de baja en la matrícula del citado impuesto.

Por lo que la mesa acuerda solicitar dicha documentación a la entidad SENTIL, S.L.

Y sin más asuntos que tratar, se levanta la sesión siendo las 12:30 horas del día 19 de diciembre de 2020.

LA SECRETARIA

Fdo.: Montserrat Hernández Zoido

Vº Bº
LA PRESIDENTA

Fdo.: Blanca Calvo Ramos-Paúl

EXPEDIENTE AAE2019-0025: INSTALACIÓN, EXPLOTACIÓN Y MANTENIMIENTO DEL SERVICIO DE MÁQUINAS VENDING EN LA SEDE DE LA AGENCIA ANDALUZA DE LA ENERGÍA

VALORACIÓN EN TRAMITE DE SUBSANACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN REQUERIDA PREVIA A LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO.

EXPEDIENTE AAE2019-0025: INSTALACIÓN, EXPLOTACIÓN Y MANTENIMIENTO DEL SERVICIO DE MÁQUINAS VENDING EN LA SEDE DE LA AGENCIA ANDALUZA DE LA ENERGÍA

PRESIDENTE:
Dña. Blanca Calvo Ramos Paúl
JEFA DEL DEPARTAMENTO DE GESTIÓN DE RECURSOS

VOCALES:
D. Alejandro Torres Ridruejo
LETRADO DEL GABINETE DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA

D. Francisco Cano Parra
JEFE DEL ÁREA DE CONTROL FINANCIERO

Dña. María Gracia González López
JEFA DEL ÁREA DE RECURSOS HUMANOS Y ORGANIZACIÓN

Dña. Elena Córdoba Boge
TÉCNICO ADSCRITO AL DEPARTAMENTO DE GESTIÓN DE RECURSOS

SECRETARIA:
Dª. Montserrat Hernández Zoido
TÉCNICO DEL DEPARTAMENTO JURÍDICO Y DE CONTRATACIÓN.

ÚNICO.- VALORACIÓN EN TRAMITE DE SUBSANACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN REQUERIDA PREVIA A LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO.

ANTECEDENTES

Primero.- Con fecha 8 de enero de 2020 se remitió requerimiento a la empresa SENTIL, S.L. para la subsanación de la siguiente documentación:

- DOCUMENTOS ACREDITATIVOS DE LA REPRESENTACIÓN

En la documentación aportada se ha presentado copia del poder de representación bastanteado por el Gabinete Jurídico de la Junta de Andalucía. Deberá aportar dicho documento original o copia compulsada, notarial o administrativamente.

- IMPUESTO SOBRE ACTIVIDADES ECONÓMICAS.

En la documentación aportada no se ha presentado copia de la carta de pago del último ejercicio ni declaración responsable de no haberse dado de baja en la matrícula del citado impuesto. Deberá aportar copia de la carta de pago del último ejercicio, a la que se acompañará una declaración responsable de no haberse dado de baja en la matrícula del citado impuesto.

Segundo.- Con fecha 10 de enero de 2020, dentro del plazo conferido, ha tenido entrada en el Registro de la Consejería de Hacienda, Industria y Energía, documentación de subsanación, por parte de la entidad SENTIL, S.L.

Tercero.- Con fecha 13 de enero de 2020 se remite la referida documentación de subsanación a los miembros de la mesa de contratación, mediante correo electrónico, para su análisis, comprobándose por los mismos que la documentación objeto de subsanación es correcta en relación a la documentación acreditativa de la representación.

En relación al impuesto sobre actividades económicas, se acuerda solicitar aclaración de no haberse dado de baja en la matrícula del citado impuesto durante el ejercicio 2020, teniendo en cuenta la eventualidad consistente en que la adjudicación se va a producir en el año 2020.

Cuarto.- Con fecha 21 de enero de 2020 se remite comunicación a la empresa SENTIL, S.L. requiriéndole información en los términos expuestos anteriormente.

Quinto.- Con fecha 23 de enero de 2020 ha tenido entrada en el Registro de la Consejería de Hacienda, Industria y Energía, la documentación requerida.

Sexto.- Con fecha 24 de enero de 2020 se remite a los miembros de la mesa de contratación la referida documentación, mediante correo electrónico, para su análisis, comprobándose que la misma es correcta por lo que se acuerda continuar con la tramitación del expediente para la adjudicación del contrato al citado licitador.

Sevilla, 29 de enero de 2020.

LA SECRETARIA

Fdo.: Montserrat Hernández Zoido

Vº Bº
LA PRESIDENTA

Fdo.: Blanca Calvo Ramos Paúl